

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 10** *ORDEN 2577/2013, de 21 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1504/2013, de 2 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril), para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura 1504/2013, de 2 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería de Empleo, Turismo y Cultura por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable de 30 de abril y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2013, verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados

a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 2013.—La Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, PDF (Orden 3/2012, de 23 de octubre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA TURISMO Y CULTURA DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD SERVICIO DE DINAMIZACION DE RECURSOS TURISTICO-CULTURALES Puesto de Trabajo: 63750 Denominación : SERV. DINAMIZACION DE RECURSOS TURISTICO-CULTURALE Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.038,64 CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA TURISMO Y CULTURA DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD Puesto de Trabajo: 3002 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 15.685,08	Cód. identificación: 51903209Y0 Apellidos y Nombre: JIMENEZ SANZ,MARIA CARMEN Cód. identificación: 33523748Y0 Apellidos y Nombre: URBINA ALVAREZ,ARANZAZU	CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA TURISMO Y CULTURA DIRECCION GENERAL BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS SUBDIRECCION GENERAL BELLAS ARTES Puesto de Trabajo: 47714 Denominación : TECNICO DE APOYO DE MUSEOS Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 20.158,92 CONSEJERIA EMPLEO, TURISMO Y CULTURA VICECONSEJERIA TURISMO Y CULTURA DIRECCION GENERAL BELLAS ARTES, DEL LIBRO Y DE ARCHIVOS SUBDIRECCION GENERAL BELLAS ARTES MUSEO CASA NATAL DE CERVANTES Puesto de Trabajo: 50403 Denominación : FACULTATIVO DE MUSEOS Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 7.853,88

(03/16.977/13)

